



SELLO QVARTO: VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

...n admittitur el menor pretexto en el davorito.

Perite al Teniente  
para el ser. gre

De real cedula de esta Ciudad de creditar en Amos, Lealtad, y  
fidelidad al Rey Nro Señor, conforme a su obligacion  
y a la mucha prueba que de ello tiene dada y a lo que  
deya de esta Monarquia, en la vixencia de su han ocu-  
ruido, asi en este siglo, como en la anterior; teniendo  
presente los Capitulares de este Conuitorio las actuales  
circunstancias, yanelando a manifestar a V. M.  
una rendida obediencia y sacrificarse en sus intereses  
en el servicio = Acuerda q. para tratarse y resolver  
sobre el q. se debe ofrecer a Nro Augusto soberano  
para la defensa del Estado se despache y extienda general  
a Cavildo extraordinario del Teniente de este delguenise

Por el qual el Sr. D. Cristóbal de la Cruz, Marqués del Duero Coronel  
Coronel de milíz. (de este Realimiento Real) confiado de V. M. a visado de la  
sobre propuesta vacante de la tenencia del mismo gobernia D. Joseph  
Mexelina, a quien ha conreuido el Rey en retiro =  
Acorda la Ciudad, q. para proceder a la propuesta